

Clase 22/10/25 - Continuacion Ley de contrato de trabajo

- Fecha de examen: 05/11/25
- Temas:
 - Habeas data
 - Secretos y Patentes
 - Propiedad intelectual
 - Tipos de software
 - Ley de contrato de trabajo
- Art 590 -> Plazo
 - Cuando no figura: Se entiende que el plazo es indeterminado.
 - Fijado: Son contratos a plazo determinado.
 - Cuanto puede durar un contrato?
 - 1 dia y maximo 5 años.
 - En caso de vencimiento del contrato pero el trabajador continua trabajando el contrato se torna de plazo indeterminado.
- Art 92 (bis) -> Periodo de prueba
 - Es de 6 meses.
 - No hay indemnizacion, pero si:
 - Se debe pagar el preaviso dentro de 15 dias. *Nota: Esto es en los contratos de plazo indeterminados, en los determinado no hay preaviso por que se sabe cuando van a terminar.*
 - En caso de no gozarlo por parte del trabajador se debe abonar (ultimo salario)
 - 6 meses a 5 años -> 1 mes
 - mayor a 5 años -> 2 meses
 - Si no se registro al trabajador y despues se lo hace, se pierde el derecho al periodo de prueba como empresario, osea, que el trabajador va a poder gozar de la indemnizacion.
- Art 245 (de la ley de contrato de trabajo) *Nota: No tiene que estar en el periodo de prueba.* -> Indemnizacion por antiguedad. *Nota: Liquidacion por indemnizacion.*
 - Se calcula como: Mejor sueldo por año trabajado o fraccion mayor a 3 meses. *Ejemplo: Si después de 3 años y 3 meses trabajados te despiden, se debe cobrar la indemnización de 4 sueldos: 3 por los años completos y 1 por los 3 meses, porque la fracción mayor a 3 meses se cuenta como un año.*
 - Cuando te despiden ademas se cobran proporcionales (aginaldo):
 - Suelo anual complementario (S.A.C)
 - Proporcional de vacaciones. *Nota: Menos de 1 año corresponde 1 día por cada 20 días trabajados; de 1 a 5 años, 14 días; de 5 a 10 años, 21 días; de 10 a 20 años, 28 días; más de 20 años, 35 días. Deben avisarte con 20 días de anticipación para tomar las vacaciones; si no lo haces, las pierdes, y los días deben tomarse juntos.*
 - El preaviso
 - Y la integracion del mes de despido. *Ejemplo: Si te despiden el día 5, te deben pagar por todo ese mes igual.*